

## BIBLIOGRAFÍA

MARIO RUIZ MASSIEU

AGUIRRE AVELLANEDA, Jerjes.

*La política ejidal en México* . . 507

AGUIRRE AVELLANEDA, Jerjes, *La política ejidal en México*, México, Editorial IMESO, 1976, 200 pp.

La obra del profesor Jerjes Aguirre Avellaneda, titulada *La Política Ejidal en México*, se encuentra dividida en cuatro grandes apartados que ha denominado: ¿Qué es el ejido?; Los componentes de la política ejidal; Las consecuencias de la política ejidal; La vía ejidal. En cada uno de ellos revisa con amplitud las circunstancias en que se originó y se ha desarrollado el ejido mexicano y sus perspectivas en las condicionantes actuales. En su estudio, como lo señala el prologuista del mismo, el autor reconstruye la historia real del ejido mexicano en sus distintas etapas, comenzando por aquella que lo entendía como forma de propiedad transitoria y como medio de subsistencia para los campesinos beneficiados (1915-1934), para pasar después a su condición de soporte fundamental del desarrollo agropecuario y factor de liberación económica rural (1934-1940) y transformarse en seguida en un mal necesario que el tiempo se encargaría de liquidar (1941-1970), hasta culminar con nuevos intentos de rectificación todavía pendientes de objetivación, en magnitudes que permitieran inaugurar con plenitud un periodo diferente para las comunidades ejidales.

Dedica el autor la primera parte de su estudio a diseñar un concepto de ejido que resulte acorde con la función que éste desarrolla actualmente. Para ello revisa con cuidado el concepto que ha recibido históricamente, para concluir que de acuerdo a las funciones del ejido como forma de propiedad social, su concepto debe referirse a una forma de propiedad social sobre recursos de potencialidades económicas diversas, caracterizada por la autogestión y la división interna del trabajo, la especialización y la interdependencia que socializan los procesos de producción, intercambio y distribución del producto, cuyas funciones esenciales consisten en sustentar la revolución científica y tecnológica en el campo, elevar la producción y productividad agropecuaria, generar nuevos empleos, aumentar los niveles de bienestar, facilitar la participación democrática de los ejidatarios y configurar el subsistema social de la reforma agraria, como uno de los elementos fundamentales del sistema nacional mexicano.

En la segunda parte de su estudio, hace Jerjes Aguirre Avellaneda un minucioso análisis de los componentes de la política ejidal mexicana revi-

sando con detalle su influencia en el estado actual del ejido. Así, estudia el crédito rural, las inversiones públicas, las aportaciones científicas y tecnológicas, la organización y capacitación rural y el componente de participación campesina, todo esto acompañado del fundamento histórico correspondiente. Por ejemplo, al abordar el aspecto de las inversiones públicas en el campo, apunta que con excepción de algunos proyectos aislados, la reforma agraria nunca se propuso seriamente entregar la tierra junto con las infraestructuras indispensables para hacerlas producir con eficiencia, satisfechos los requerimientos previos a la constitución de cualquier empresa económica, con resultados que, en conjunto, si bien permiten disponer de impresionantes obras de riego y caminos transitables en todo tiempo, éstas solamente constituyen el marco físico de una enorme pobreza humana.

En lo que respecta a las aportaciones científicas y tecnológicas, es muy claro el autor al establecer su desvinculación con el campo, cuando afirma que, en conjunto, es posible afirmar que la investigación científica y tecnológica agropecuaria en México ha carecido de vinculación con el fortalecimiento y desarrollo de las comunidades ejidales, en tanto nunca han sido considerados ni como sujeto, ni como objeto de estudio y más bien ha contribuido a su debilitamiento, toda vez que orientándose principalmente a los distritos de riego se ha favorecido a los inversionistas particulares dedicados a la renta de parcelas, a los medianos y grandes propietarios, como los únicos en posesión de extensiones y capital suficiente para asimilar los avances de la ciencia y la tecnología en sus explotaciones, inalcanzables para la condición económica y social del ejidatario. Sobre la organización campesina el autor hace un detallado bosquejo y termina afirmando que, en rigor, después de más de cinco años de vigencia de la Ley Federal de Reforma Agraria, los ejidos aún carecen de las políticas de organización y capacitación que instrumenten convenientemente el cumplimiento de sus postulados legales, con lo cual el país, en este aspecto, todavía se encuentra en el punto de partida.

En otro de los apartados de su libro, Jerjes Avellaneda se pregunta: ¿fracasó el ejido o el modelo de desarrollo?, y responde que, de acuerdo a los resultados señalados, es evidente el fracaso del modelo de desarrollo adoptado por el país en el curso de 30 años consecutivos y, consecuentemente, el fracaso de la política hostil al ejido y de apoyo a la gran propiedad rural; el desastre del minifundio y del control del movimiento campesino organizado para servir a la nueva burguesía rural, como clase social que ha recibido los mayores dividendos en 60 largos años de reforma agraria mexicana.

Por último, afirma el autor que el fracaso de la mediana, la gran propiedad y el minifundio rural en el marco de una política desarrollista, los

campesinos sin tierra, el desempleo, las migraciones del campo a la ciudad, la inconformidad campesina y el imperativo de alcanzar la autosuficiencia alimenticia, obligan al replanteamiento de la vía ejidal de la reforma agraria, como única alternativa que permite alcanzar los objetivos de un desarrollo compartido al corto, mediano y largo plazos, sin acudir a excesivos costos sociales que impliquen el riesgo de alterar la estabilidad del sistema.

Es, pues, el libro de Jerjes Aguirre Avellaneda un valioso documento, por la forma en que analiza la problemática que vive la propiedad ejidal y la defensa que hace de ella como fórmula para resolver los problemas del agro nacional.

Mario RUIZ MASSIEU

BAENA DEL ALCÁZAR, Mariano, *Los actos políticos del gobierno en el derecho español*, Madrid, Servicio Central de Publicaciones, 1978, 125 pp.

Este libro de Mariano Baena del Alcázar fue previsto, inicialmente, como parte integrante de una obra mucho más amplia, tendiente a analizar la administración y la política españolas durante el franquismo. Dicho análisis perseguía como objetivo fundamental demostrar que, durante la dictadura franquista, la diferencia entre política y administración dependía en el derecho español de la cláusula de unidad de poder y coordinación de funciones, que se resolvía, en definitiva, en el poder personal del jefe de Estado.

De cualquier forma, la mayor parte del contenido de la obra inicialmente prevista ha sido publicada por el autor en forma de artículos separados y falta, tan sólo, la parte relativa a los actos políticos del gobierno que precisamente, se ofrece en la obra reseñada.

Ciertamente, la publicación tardía de este trabajo le hace perder su sentido de oportunidad, en cuanto se le pudiera considerar como una denuncia de la arbitrariedad existente, lo que no implica que por esta razón deje de ser importante dentro del contexto del proceso inacabado de constitucionalización español, visto que aún no se expiden la totalidad de las leyes orgánicas y reglamentarias que deben desarrollar un importante número de preceptos constitucionales.

Es fácilmente apreciable, además de que expresamente así lo reconoce el autor, el hecho de que la mayor parte del trabajo fue elaborado mucho tiempo antes de su publicación, y sujeto a una última revisión para este efecto.

La temática central del libro de Mariano Baena consiste en el análisis legislativo y jurisprudencial de la imposibilidad de controlar jurisdiccio-